



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1078.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 22 de noviembre de 2023

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAC/DA/DP/M/N° 240/2023 del 15 de noviembre de 2023, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración la designación de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para la actualización del inventario de bienes patrimoniales en el Servicio Exterior, a los efectos de adecuarse al Manual de Normas y Procedimientos para la administración, uso, control, custodia, clasificación, y contabilización de los Bienes del Estado, aprobada por Decreto N° 20132/2003; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota CP/MDZ/ARG/N° 221/2023 del 9 de noviembre de 2023, el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Mendoza, República Argentina, solicita la designación de funcionarios para realizar la baja de inmobiliarios, verificación edilicia y patrimonial de dicho Consulado.

Que, por Memorándum VMAAT/DGAF/DA/N° 224/2023 del 15 de noviembre de 2023, el Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores eleva la nómina de funcionarios, fechas y destinos que serán objetos de dicho trabajo, a los efectos de la formalización correspondiente.

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer de pasajes y viáticos correspondientes a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme con el siguiente cuadro:

Funcionario	C.I. N°	Actividad	Fecha	Destino
Ministro A. A. T. Martín Cubilla, Director General de Administración y Finanzas	2.127.564	Actualización del Inventario de Bienes Patrimoniales en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Mendoza	4 al 6 de diciembre de 2023	Mendoza, República Argentina
Ministro A. A. T. Juan Alberto Giménez, Director Administrativo	2.098.342			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____